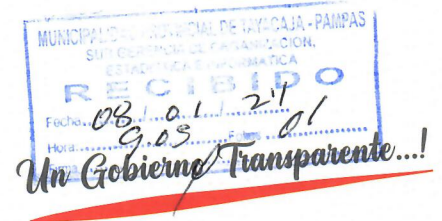




MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
TAYACAJA - PAMPAS  
HUANCAVELICA



## ACUERDO DE CONCEJO N° 137 -2023 /MPT/CM

Pampas, 22 de diciembre de 2023

### VISTO:

El Acta N° 24 de Sesión Ordinario de Concejo Municipal de la Provincia de Tayacaja, de fecha 21 de diciembre de 2023; Informe N° 469-2023-IVP-T/GG/WELQ, de fecha 27-11-23, suscrito por el Gerente General de IVP-T; Oficio Múltiple N° 138-2023-MTC/21.GMS, con RUT N° 00013455-2023, de fecha 17 de diciembre de 2023; presentado por el Gerente de la Gerencia de Monitoreo y Seguimiento Provias Descentralizado, y;

### CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 28067 – Ley de Reforma Constitucional, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, modificado por la Ley N° 30305, de fecha 10 de Marzo del 2015, normas que establecen que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de sus competencia;

Que, los artículos 39° y 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establecen que, los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos; y que los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional; así mismo el numeral 26 del artículo 9 de la norma acotada, señala, corresponde al concejo municipal: aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales;

Que, con Informe N° 469-2023-IVP-T/GG/WELQ, de fecha 27 de noviembre de 2023, el Gerente General de IVP-T, en referencia al Oficio Múltiple N° 138-2023-MTC/21.GMS, con RUT N° 00013455-2023, de fecha 17 de diciembre de 2023, presentado por el Gerente de la Gerencia de Monitoreo y Seguimiento Provias Descentralizado, solicita acuerdo de concejo para la suscripción del Convenio de Gestión del Mantenimiento Rutinario de la Infraestructura Vial de Caminos Vecinales de la Provincia de Tayacaja 2024;

Que, consta en Acta N° 24 de Sesión Ordinario de Concejo Municipal de la Provincia de Tayacaja, de fecha 21 de diciembre de 2023, los miembros de concejo municipal por unanimidad acordaron autorizar al titular de la entidad para la suscripción del Convenio de Gestión del Mantenimiento Rutinario de la Infraestructura Vial de Caminos Vecinales de la Provincia de Tayacaja 2024, entre Provias Descentralizado y la Municipalidad Provincial de Tayacaja;

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las facultades de acuerdo al numeral 26 artículo 9 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Miembros del Concejo Municipal, por unanimidad, emitieron el siguiente;

### ACUERDO:

**ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR** al Alcalde de la Municipalidad Provincial de Tayacaja a fin de que realice la suscripción del Convenio de Gestión del Mantenimiento Rutinario de la Infraestructura Vial de Caminos Vecinales de la Provincia de Tayacaja 2024, entre Provias Descentralizado y la Municipalidad Provincial de Tayacaja.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** al responsable de la Oficina de Tecnologías de la Información y Estadísticas efectuar la publicación del presente acuerdo en el portal Web de la Municipalidad Provincial de Tayacaja [www.munitayacaja.gob.pe](http://www.munitayacaja.gob.pe).

### REGISTRESE, COMUNIQUESE y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE  
TAYACAJA - PAMPAS

Héctor Lolo Antonio  
ALCALDE